

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: J. J. D. G. representado por su abuela materna MYRIAM PERILLA SANCHEZ

DEMANDADO: JAIRO DIAZ PLAZAS

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00103-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con documentos aportados por el demandado. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Garagoa, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguense al expediente los documentos aportados por el demandado, correspondientes a tres (3) recibos de caja.

Ténganse en cuenta para la liquidación correspondiente.

Los mismos se ponen en conocimiento de las partes y pueden ser solicitados al correo electrónico del Juzgado [j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 010 del doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria